

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19727 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento 34/2017, por Auto de 27 de enero de 2017, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la deudora PRODEGA, S.L. con CIF B15274426 y con domicilio social en C/ María, 167-169, 3º, 15401, Ferrol, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art.184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. Juan Ricardo López Borrazás con despacho profesional en C/ Caballeros, 7, 1º dcha, 15006, A Coruña. Teléfono 981.295.253, fax 981.912.252.

A Coruña, 16 de febrero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170021016-1